

ÍNDICE

	Página
TABLA DE ABREVIATURAS.....	1
INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO PRIMERO	
EL CARÁCTER AUTÓNOMO O EXCLUSIVO DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA NACIONAL	
DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	23
PARTE PRIMERA	
LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS COMO ACCIÓN O REMEDIO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CONCURRENTENTE Y COMPLEMENTARIO	
I. VISIÓN PANORÁMICA DE LA DOCTRINA NACIONAL.....	34
II. PREMISAS SOBRE LAS QUE SE ERIGE EL CARÁCTER CONCURRENTENTE Y COMPLEMENTARIO DE LA INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA CIVILÍSTICA Y JURISPRUDENCIA NACIONAL	38
A. Interpretación del enunciado “con indemnización de perjuicios” del inciso segundo del artículo 1489 en su acepción literal más frecuente	39
B. El fundamento de la indemnización de daños es la re- solución o la pretensión de cumplimiento específico	43
C. La opción restringida y jerarquizada del acreedor para demandar en forma exclusiva las acciones o remedios	

	Página
por incumplimiento contractual contenidos en el Código Civil chileno	48
D. La ubicación del artículo 1489 del CC en el Título IV del Libro III relativo a las obligaciones condicionales.....	55
III. PROBLEMAS DERIVADOS DE LA DOCTRINA QUE POSTULA EL CARÁCTER CONCURRENTE Y COMPLEMENTARIO DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS.....	60
A. Restricción injustificada del derecho de opción del acreedor en favor de la indemnización de daños autónoma	61
B. Insatisfacción del interés contractual del acreedor	62
C. Desestimación judicial de la tutela resarcitoria	73
D. Inaplicabilidad de la CVCIM en aquellos casos en que el acreedor demande la indemnización de daños como acción o remedio contractual autónomo	78

PARTE SEGUNDA

LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS COMO ACCIÓN O REMEDIO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE

I. ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN EN LA DOCTRINA NACIONAL	82
II. PROBLEMAS DERIVADOS DE LA DOCTRINA QUE POSTULA EL CARÁCTER AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS	91
A. Falta de una construcción dogmática que justifique la autonomía de la indemnización de daños por incumplimiento de un contrato bilateral	92
B. Ausencia de un catálogo de casos en que resulte procedente la autonomía de la indemnización de daños como una opción del acreedor	93
C. Aparente contradicción de los efectos de la autonomía de la indemnización	95

	Página
D. Falta de delimitación de la indemnización de daños respecto de la pretensión de cumplimiento específico y la resolución por inejecución	97
III. CONCLUSIÓN: NECESIDAD DE UNA REVISIÓN DEL CARÁCTER AUTÓNOMO DE LA INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LA LUZ DEL JUSTO EQUILIBRIO ENTRE EL INTERÉS DEL ACREEDOR Y EL INTERÉS DEL DEUDOR	98

CAPÍTULO SEGUNDO

EL DERECHO DE OPCIÓN DEL ACREEDOR INSATISFECHO Y LAS CONDICIONES DE PROCEDENCIA DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS	103
--	-----

PARTE PRIMERA

EL DERECHO DE OPCIÓN DEL ACREEDOR INSATISFECHO Y LOS LÍMITES QUE ÉSTE RECONOCE	104
--	-----

I. UNA CUESTIÓN PRELIMINAR: LA OPCIÓN DEL ACREEDOR COMO UN DERECHO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	106
II. LÍMITES AL EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN DEL ACREEDOR	109
A. El límite extrínseco o institucional: La buena fe contractual	113
B. El límite intrínseco derivado del interés contrapuesto: El interés del deudor	121
III. INCIDENCIA DE LOS LÍMITES AL EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN EN LA CONFIGURACIÓN DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN A LA PROCEDENCIA DEL CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO Y LA RESOLUCIÓN	125
A. La ausencia de gravedad o esencialidad del cumplimiento como condición de procedencia negativa de la resolución	126
B. La imposibilidad de ejecución como condición de procedencia negativa de la pretensión de cumplimiento.....	132
C. El costo desproporcionado de la prestación como excepción al cumplimiento específico	138
D. El carácter exclusivamente personal de la prestación como excepción al cumplimiento específico	144

	Página
IV. AL FINALIZAR: EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE OPCIÓN DEL ACREEDOR EN FAVOR DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS. CASOS EN QUE LA INDEMNIZACIÓN DEVIENE COMO ÚNICA ACCIÓN O REMEDIO CONTRACTUAL	150
A. Cumplimiento defectuoso que causa daños al acreedor que no pueden subsanarse a través de cumplimiento específico ni de la resolución.....	151
B. Costo desproporcionado de la prestación que configura un incumplimiento no resolutorio.....	153

PARTE SEGUNDA

LAS CONDICIONES DE PROCEDENCIA Y LA FINALIDAD DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

I. UNA CUESTIÓN PRELIMINAR: LAS CONDICIONES DE PROCEDENCIA DEL CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO Y DE LA RESOLUCIÓN SON DISTINTAS E INDEPENDIENTES DE LAS CONDICIONES DE PROCEDENCIA DE LA INDEMNIZACIÓN	155
II. LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	160
A. Una precisión preliminar: La indemnización de daños comprende al equivalente pecuniario o <i>aestimatio rei</i>	161
1. Primer argumento: El equivalente pecuniario constituye una manifestación de la tutela resarcitoria	167
2. Segundo argumento: La inadmisibilidad de dos regímenes indemnizatorios diversos.....	169
B. Las condiciones de procedencia de la indemnización. ¿Es necesario el incumplimiento imputable del deudor?	173
C. Límites a la procedencia de la indemnización de daños por incumplimiento.....	183
1. Primer límite: Las cláusulas de exención de responsabilidad	183

	Página
2. Segundo límite: El caso fortuito	186
D. Finalidad de la indemnización y la opción del acreedor	188
1. La opción del acreedor en favor de la indemnización complementaria o concurrente	192
2. La opción del acreedor en favor de la indemnización autónoma o exclusiva. Casos en que la indemnización deviene como una acción o remedio alternativo	197
a) Privación de los beneficios que el acreedor esperaba obtener del contrato incumplido.....	200
b) Entrega de una cosa distinta a la convenida que causa daños	204
c) El vencimiento del término o plazo esencial	214
d) La pérdida de confianza del acreedor en el futuro cumplimiento del deudor.....	226
e) Incumplimiento de las garantías contractuales.....	228
f) Infracción de deberes secundarios de conducta que causan daño al acreedor	235
3. El particular caso de la indemnización de daños derivada de los vicios redhibitorios	244
a) Existencia de un vicio redhibitorio imputable al deudor, prescrita la acción quanti minoris y la acción redhibitoria	245
b) Existencia de un vicio redhibitorio imputable al deudor que inutiliza la cosa, causándole daños al acreedor	254
III. AL FINALIZAR: NECESIDAD DE FORMULAR UNA CONSTRUCCIÓN DOGMÁTICA DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS COMO ACCIÓN O REMEDIO AUTÓNOMO POR INCUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO BILATERAL.....	255

CAPÍTULO TERCERO	
CONSTRUCCIÓN DOGMÁTICA DE LA AUTONOMÍA DE LA	
INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN EL CÓDIGO CIVIL	
CHILENO Y CONSECUENCIAS DE SU PROCEDENCIA	
	257

PARTE PRIMERA

CONSTRUCCIÓN DOGMÁTICA DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS COMO ACCIÓN O REMEDIO CONTRACTUAL AUTÓNOMO EN EL CÓDIGO CIVIL CHILENO

I.	UNA CUESTIÓN PRELIMINAR: CASOS EN QUE EL LEGISLADOR RECONOCE EL DERECHO DEL ACREEDOR PARA OPTAR POR LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS AUTÓNOMA O EXCLUSIVA	259
A.	El derecho de opción en favor de la indemnización exclusiva a propósito del incumplimiento de obligaciones unidireccionales.....	266
1.	Incumplimiento de una obligación garantizada con cláusula penal.....	266
2.	Incumplimiento de una obligación de hacer.....	267
3.	Incumplimiento de una obligación de no hacer.....	270
4.	Cumplimiento imperfecto de una obligación de dar una especie o cuerpo cierto.....	272
B.	El derecho de opción en favor de la indemnización exclusiva por incumplimiento de un contrato bilateral.....	273
1.	El incumplimiento del contrato de compraventa.....	274
2.	El incumplimiento del contrato de arrendamiento de cosas.....	276
3.	La ejecución imperfecta del contrato de confección de obra material.....	277
II.	PREMISAS SOBRE LAS CUALES SE ERIGE LA CONSTRUCCIÓN DOGMÁTICA DE LA AUTONOMÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS POR INCUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO BILATERAL.....	279
A.	Interpretación lógica y sistemática de la expresión “con indemnización de perjuicios” contenida en el inciso segundo del artículo 1489 del CC.....	283

	Página
B. El fundamento de la indemnización es el incumplimiento contractual imputable al deudor que causa daños al acreedor	290
C. La libre opción del acreedor entre las distintas acciones o remedios por incumplimiento contractual contenidos en el Código Civil chileno	295
D. La finalidad de la indemnización por incumplimiento contractual es la reparación integral del daño.....	307
 PARTE SEGUNDA 	
CONSECUENCIAS DE LA PROCEDENCIA DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS COMO ACCIÓN O REMEDIO AUTÓNOMO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
I. CONSECUENCIAS RELATIVAS A LAS ACCIONES O REMEDIOS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.....	330
A. Necesidad de reformular la función y alcance de la indemnización de daños.....	330
B. Ampliación del sistema de acciones o remedios por incumplimiento contractual vigente en el CC chileno	332
II. CONSECUENCIA RELATIVA A LA TUTELA DEL ACREEDOR: EL FORTALECIMIENTO DE LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN JUDICIAL DE LA TUTELA RESARCITORIA.....	336
III. CONSECUENCIA RELATIVA A LA VIGENCIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL: ¿SUBSISTENCIA O EXTINCIÓN DEL CONTRATO?.....	344
A. El efecto derivado de la autonomía de la pretensión indemnizatoria es la extinción de la relación contractual	348
B. El efecto derivado de la autonomía de la pretensión indemnizatoria es la subsistencia de la relación contractual	352
 CONCLUSIONES 	
I. EN CUANTO AL CARÁCTER AUTÓNOMO O EXCLUSIVO DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA NACIONAL	357

II. EN CUANTO AL DERECHO DE OPCIÓN DEL ACREEDOR INSATISFECHO Y LOS LÍMITES QUE SU EJERCICIO RECONOCE	358
III. EN CUANTO A LA INCIDENCIA DE LOS LÍMITES AL EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN EN LA CONFIGURACIÓN DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO Y LA RESOLUCIÓN POR INEJECUCIÓN	359
IV. EN CUANTO A LA EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE OPCIÓN DEL ACREEDOR EN FAVOR DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS. CASOS EN QUE LA INDEMNIZACIÓN DEVIENE COMO ÚNICA ACCIÓN O REMEDIO CONTRACTUAL	360
V. EN CUANTO A LAS CONDICIONES Y LÍMITES DE PROCEDENCIA DE LA INDEMNIZACIÓN	361
VI. EN CUANTO A LA FINALIDAD DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL DERECHO DE OPCIÓN DEL ACREEDOR	362
VII. EN CUANTO A LOS CASOS EN LOS QUE RESULTA PROCEDENTE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS COMO ACCIÓN O REMEDIO CONTRACTUAL AUTÓNOMO	363
VIII. EN CUANTO A LA CONSTRUCCIÓN DOGMÁTICA DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS COMO ACCIÓN O REMEDIO AUTÓNOMO EN EL CÓDIGO CIVIL CHILENO.....	365
IX. EN CUANTO A LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA PROCEDENCIA DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS COMO ACCIÓN O REMEDIO AUTÓNOMO POR INCUMPLIMIENTO.....	367
BIBLIOGRAFÍA	371
CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REUTERS PROVIEW.....	413